

DECRETO N°: 0872/

EN CONCON, 19 ABR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Ord. N° 68, DE fecha 07 de abril del 2022, de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de CONSERVADORA Y RESTAURADORA en virtud del Convenio Programa de Mejoramiento Integral de Museos entre el Servicio Nacional del patrimonio y la Municipalidad de Concón, aprobado por resolución exenta N° 24 de fecha 14.01.21 y por Decreto Alcaldicio N° 1413 de fecha 24 de junio de 2021 y vigente hasta el 14 de junio del 2022, adjuntando además los Términos de Referencia.
- F. Certificado de disponibilidad N° 290 de fecha 7 de abril de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.913.163, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"

CONSIDERANDO: Que **MACARENA BUGUEÑO TELIAS**, RUT N° [REDACTED] profesional con experiencia en el área conservación en diversos museos municipales, privados de la región de Valparaíso y 1 años de experiencia en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón. Experiencia en el área de conservación y restauración en diversos proyectos a lo largo del país, entre los que destacan participación en rescates arqueológicos, conservación y documentación en restos humanos, embalaje, registro de colecciones, asesorías para análisis de depósitos de colecciones. Montaje de exhibiciones, entre otros. Experiencia en desarrollo junto a equipos de trabajo privados y estatales c como el Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), dicha profesional también cuenta con cursos de perfeccionamiento en el área, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE** invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados, a **MACARENA BUGUEÑO TELIAS**, RUT N° [REDACTED] para prestar el servicio de **CONSERVADORA Y RESTAURADORA** en virtud del Convenio Programa de Mejoramiento Integral de Museos entre el Servicio Nacional del patrimonio y la Municipalidad de Concón, denominado **CONSERVACION DIRECTA Y EMBALAJE DE LA COLECCIÓN BIOANTROPOLOGICA DEL MUSEO HISTORICO Y ARQUEOLOGICO DE CONCON**, desde el 01 de abril al 14 de junio del 2022, con costo total de \$ 2.913.163, y un costo mensual de \$ 1.181.012 retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
 - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Cultura.
 - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Cultura, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado